

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE FEBRERO DE 2011**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.
2. La Junta Administrativa es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del mismo, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 62 del Código.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción II, es atribución de la Junta Administrativa aprobar y en su caso integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto.
4. La otrora Junta Ejecutiva en la Reanudación de su Décimo Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil diez, por Acuerdo JE150-10 aprobó por unanimidad, los Programas del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2011 denominados: a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; b) Uso de Instrumentos Informáticos; c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; d) Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; f) Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; g) Capacitación Electoral; h) Educación Cívica; i) Organización Electoral; j) Geografía Electoral; k) Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, y su remisión al Consejo General.
5. El Consejo General en Sesión Extraordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil diez, mediante Acuerdo ACU-43-10 aprobó los Programas Institucionales para el año 2011, señalados en el considerando anterior.

6. El catorce de enero de dos mil once en Sesión Extraordinaria, el Consejo General por Acuerdo ACU-03-11 aprobó las modificaciones al Programa Operativo Anual y el ajuste al Presupuesto de Egresos del propio Instituto para el ejercicio fiscal 2011, y en su punto de acuerdo Quinto instruyó a la Junta Administrativa para que realizara las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales, otorgando un plazo de treinta días hábiles para presentarlos a su aprobación al Consejo General.

7. En su Primera Sesión Extraordinaria del catorce de enero de dos mil once, la Comisión de Organización y Geografía Electoral aprobó por acuerdo COyGE/006/11 las modificaciones a los Programa de Organización Electoral y de Geografía Electoral 2011 y su remisión a la Junta Administrativa, mismos que se hicieron llegar mediante oficio COYGE/059/11.

8. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su Primera Sesión Ordinaria del veinte de enero del mismo año, por acuerdos CCEyEC.1ª.Ord.3.01.2011 y CCEyEC.1ª.Ord.4.01.2011 aprobó las modificaciones a los Programas de Capacitación Electoral y de Educación Cívica 2011, documentos remitidos a la Junta Administrativa por oficios IEDF/CCEyEC/ST/002/2011 e IEDF/CCEyEC/ST/003/2011 del veinticuatro de enero de dos mil once.

9. Por Acuerdo JA014-11 en su Tercera Sesión Extraordinaria del cuatro de febrero del año en curso, la Junta Administrativa aprobó dar por recibidas las modificaciones de los Programas Institucionales 2011 siguientes: a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral; b) Uso de Instrumentos Informáticos; c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; d) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; e) Selección e Ingreso del Personal Administrativo del Instituto Electoral; f) Capacitación y Actualización del Personal Administrativo; g) Capacitación Electoral; h) Educación Cívica; i) Organización Electoral j) Geografía Electoral y k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas; y ordenó a la Secretaria de la misma remitirlos a las y los Consejeros Electorales para que, un plazo de cinco días hábiles emitieran sus comentarios y observaciones.

10. La Secretaria de la Junta Administrativa presentó en la Cuarta Sesión Extraordinaria las modificaciones de los Programas Institucionales 2011 señalados en el considerando anterior, versiones que contienen las observaciones que fueron propuestas por las y los Consejeros Electorales que se pronunciaron sobre el particular, y que las áreas determinaron como procedentes.

11. El cuarto párrafo del artículo 63 del Código, los artículos 9, fracción XI, 23 y 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa, establecen que es atribución del Consejero Presidente y del Secretario, firmar los acuerdos que emita la Junta Administrativa; asimismo, que los asuntos contenidos en el orden del día serán analizados, discutidos y, en su caso, votados. Refiere que los integrantes podrán formular observaciones, sugerencias o propuestas de modificaciones y solicitar, en su caso, se incluyan las observaciones a los acuerdos como voto particular.

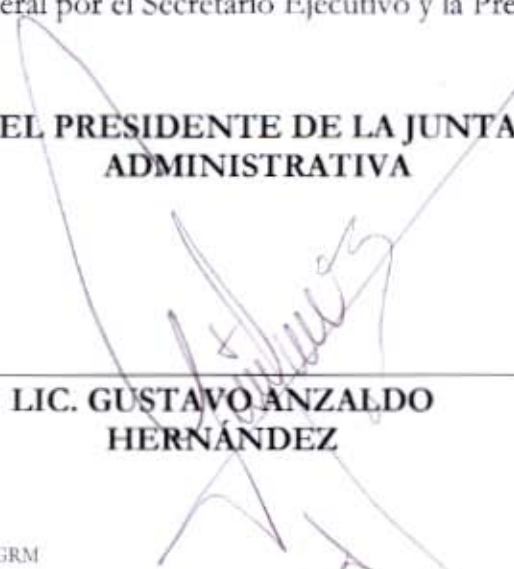
Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JA015-11**

La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad remitir al Consejo General con el proyecto de Acuerdo correspondiente, las modificaciones de los Programas Institucionales 2011 siguientes: a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral; b) Uso de Instrumentos Informáticos; c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; d) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; e) Selección e Ingreso del Personal Administrativo del Instituto Electoral; f) Capacitación y Actualización del Personal Administrativo; g) Capacitación Electoral; h) Educación Cívica; i) Organización Electoral j) Geografía Electoral y k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, con las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral al Programa de Organización Electoral y las planteadas al proyecto de Acuerdo del Consejo General por el Secretario Ejecutivo y la Presidencia de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**



**LIC. DIANA TALAVERA
FLORES**